TOMO XXI — MONTEVIDEO, Miércoles 21 de Diciembre de 1910 — Núm: 1540

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución aceptando la renuncia del catedrático de Economía Política y Geografía Comercial de la Escuela de Comercio, doctor Blas Vidal (hijo).

Exemo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor Julián de la Hoz.

Señor Ministro:

Debiendo ponerme en condiciones de poder aceptar un cargo de carácter electivo, presento renuncia del cargo de catedrático de Economía Política y Geografía Comercial en la Escuela de Comercio.

Saludo á V. E. con la mayor consideración.

Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Diciembre 19 de 1910.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 19 de 1910.

Acéptase la renuncia presentada por el doctor Blas Vidal (hijo) del cargo de catedrático de Economía Política y Geografía Comercial en la Escuela de Comercio.

Comuníquese, pase á la Contaduría General á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda archivar — Escrito del señor Arturo de Nava.

—Se manda expedir la orden de flete solicitada por la Intendencia de Colonia para la remisión á esa ciudad de cincuenta y seis columnas para el alumbrado eléctrico.

—A la Jefatura de Colonia—Antecedentes relacionados con el permiso solicitado por los señores Cooper é Hijos para la construcción de un polvorín en Conchillas (Colonia).

—A la Intendencia de Maldonado—Antecedentes relacionados con la construcción de un camino carretero entre la Villa de San Carlos y el Arroyo Maldonado.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Intendencia de Minas, relativa á los elementos que necesita para poder efectuar desinfecciones públicas.

—Se aprueba el nombramiento de Jorge G. Segovia para peón de la Intendencia de Canelones.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Minas comunicando la remisión á Tesorería General de $ 60.23.

—A la Intendencia de la Capital—Escrito de Mateo Carro sobre jubilación.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Treinta y Tres.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de San José solicitando autorización para reforzar el rubro "Salubridad y Limpieza".

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 17 del corriente.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de San José—Presupuesto por Diciembre.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno—Presupuesto por Diciembre.

Juzgado Departamental de Montevideo—Presupuesto por Diciembre.

Fiscalía del Crimen de 2.o turno—Presupuesto por Diciembre.

Fiscalía de Corte—Presupuesto por Diciembre.

Jefatura de Florida—Presupuesto por Diciembre.

Fiscalía de Durazno—Presupuesto por Diciembre.

Junta Electoral de Treinta y Tres—Presupuesto por Diciembre.

Jefatura de Rivera—Presupuesto por Diciembre.

Jefatura de Maldonado—Presupuesto por Diciembre.

Jefatura del Salto—Presupuesto por Diciembre.

Jefatura de Minas—Presupuesto por Diciembre.

Jefatura de Soriano—Cuentas por Noviembre.

Juzgado de Instrucción de 3.o turno—Presupuesto por Diciembre.

Jefatura de Artigas—Presupuesto por Diciembre.

Intendencia de Colonia—Cuentas por Noviembre.

Cárcel Penitenciaría—Presupuesto por Diciembre.

Juzgado de lo Civil de 1.er turno—Presupuesto por Diciembre.

Jefatura del Salto—Cuentas por Noviembre.

Jefatura de Maldonado—Presupuesto por Diciembre.

Juzgado de Comercio de 2.o turno—Presupuesto por Diciembre.

Consejo Penitenciario—Ejercicio 1909-10.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda—Para recabar informe de la Dirección General de Aduanas pasan las solicitudes de los señores Trabucati y Cía., Hijos de G. A. Gamberoni y Ernesto Quincke, pidiendo el libre despacho de aparatos langosticidas.

—División de Agricultura — Solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni pidiendo el libre despacho de 100 aparatos langosticidas marca "Rayo".

—Contaduría General—Presupuesto de la Escuela de Agronomía, correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería — Nota de nuestro Consulado en Fiume, relacionada con la importación en esa ciudad de ganado procedente del Uruguay.

—Habiéndose resuelto lo conveniente, archívase una nota de la División de Ganadería relacionada con la designación de técnicos y auxiliares para las Inspecciones Veterinarias de varios Departamentos.

—Se acusa recibo á la nota de la Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí, por la cual invita al señor Ministro para el acto inaugural de la 4.a Exposición-feria Ganadera á celebrarse en el mes de Enero próximo.

—Se firman los títulos expedidos por la Universidad á favor de los señores Carlos Pérez Montero y Mario Moreau, arquitectos; Ernesto Ricci, médico cirujano, y señora Angela D' O. de Lavagnino, partera.

—División de Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar del "Bulletin mensual du Syndicat Central des Agriculteurs de la Haute Garonne", por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente de jubilación del maestro señor Demetrio Añón y ayudante señora Dolores Baco de Palombo.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes de obras sobre reparaciones y ampliaciones del edificio de la escuela rural núm. 36 en "Cufré" (Departamento de Colonia).

—Consejo D. de la Escuela de Comercio—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Blas Vidal (hijo) del cargo de Catedrático de Economía Política y Geografía Comercial en la Escuela de Comercio.

—Doctor Blas Vidal (hijo)—Nota relacionada con la anotación que precede.

—División de Ganadería, Contaduría General y Asociación Rural de Dolores—Notas transcribiendo la resolución recaída en la de esa asociación solicitando un subsidio para la celebración de una exposición-feria.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la copia de la escrituración de donación de un terreno situado en "Jesús María" (Departamento de San José), otorgada por el señor Juan Cateporat en el año 1882 á favor de la Instrucción Primaria.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la que declárase procedente el registro de la marca monograma "F. S.", de la Sociedad Staugnud Emaillirwerke, sucesora de Carlos Thiel é hijos, de Hamburgo.

—Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí—Nota acusando recibo á la suya por la cual invita al señor Ministro para el acto inaugural del 4.o Torneo Ganadero-Agrícola Industrial que se verificará en el mes de Enero próximo.

—Señor Juan José Aguiar—Nota comunicando habérsele concedido la licencia que por el término de cincuenta días solicitó.

—Liceo Politécnico del Salto—Nota comunicando haberse designado al señor Pablo Yofré para peón de ese Instituto en reemplazo de José Ruiz, que renunció.

—Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada á favor del doctor Eduardo Blanco Acevedo para jefe de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina.

—Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección T. de Edificios Escolares — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase la inversión de $ 250 en la reconstrucción de las piezas destinadas á vivienda del maestro de la Escuela Rural número 28 del Departamento de Treinta y Tres.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes iniciados por don Antonio Llambías de Olivar sobre devolución de derechos abonados por dos máquinas perforadoras.

—Ministerio de Relaciones Exteriores y División de Ganadería—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve contribuir con el equivalente á la cantidad de 1.250 francos anuales al sostenimiento de la Asociación Internacional del Frío establecida en París.

—Oficina de Patentes de Invención—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para invertir hasta la suma de $ 600 para atender las erogaciones que originen su concurrencia á la Exposición de Turín.

—Contaduría General y Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual déjase sin efecto la del 1.o de Octubre último en lo que se refiere á la designación de don Fausto Oxehufwud para Inspector en el Departamento de Flores.

—Con nota se remite á la Frigorífica Uruguaya el folleto enviado por nuestro Consulado en Fiume perteneciente á la Sociedad Anónima Húngara Frigorífica y de transporte y depósito de artículos alimenticios.

—En los antecedentes relativos á la solicitud del señor Antonio Pons pidiendo el libre despacho de 100 cajones de nafta se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por no estar comprendida esa materia en el decreto reglamentario de la ley de extinción de langosta.

—División de Ganadería—Vuelve su nota relacionada con las reparaciones que requieren los hornos crematorios de los mataderos de Maroñas y Santa Lucía.

—Cámara de Comercio—Expediente caratulado marca "Au Coeur de París", de propiedad del señor J. Iriart y oposición de Barclay y Cía.

—Ministerio de Obras Públicas—Notas del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un memorándum remitido por la Legación de los Estados Unidos solicitando datos sobre elaboración y venta de la cerveza en la República.

—Cámara de Comercio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido la Legación de los Países Bajos sobre la unificación del derecho del cheque.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota del Club Oriental-Buenos Aires pidiendo el envío de obras para su biblioteca.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Máquina para sacar la grasa y limpiar las tripas de animales", de propiedad del señor E. Bianchi.

—Archívanse los antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado en Viena, referente á la carestía de la carne en dicha ciudad.

—Contaduría General y División de Ganadería—Notas transcribiendo la resolución por la cual múltase en la suma de $ 100 al señor Barraz, que establece el artículo 42 de la ley de Policía Sanitaria Animal.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Escrito del señor Cleofe P. Cotelo, por Angel Menchaca, pidiendo se le abone el subsidio que se le acordó por el curso de música de su sistema que dictó en el Instituto Normal de Señoritas.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes sobre remuneración de servicios del señor Adalberto Pérez, por servicio prestado como auxiliar de las oficinas del Cuerpo Médico Escolar.

—A la misma—Cuenta de los señores Lois y Cía. por trabajos practicados con el fin de figurar esa Dirección en la Exposición de Higiene Escolar celebrada en París.

Marcas concedidas

"Fischel" de la razón social D. G. Fischel Sohne, de Viena, Austria.

"Monja" de los señores J. Martins y Cía., de Montevideo.

"Fígaro" de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", de Bruselas, Bélgica y París, Francia.

"Sardinas Jockey Club" de la Sociedad Anónima de los establecimientos Arsene Saufiquet de Nantes, Francia.

"Sol de Mayo" del señor Pedro Bozzolo, de Montevideo.

"La Republicana" de los señores Francisco Camarotti, de Montevideo.

"Grisen Charme" de Des Anciens Etablissements A. Combe et fils et C.o, de París.

"Scrosis" de la A. E. Little y C.o, de Lynn, Estado de Massachusetts, de Estados Unidos de América.

"La Rioja Alta" de La Rioja Alta, Sociedad de Cosecheros de Vinos de Haro, España.

"Salvarsan" de la razón social Farbwerke Vorm Meister, Lucius y Bruning, de Hoechot S. Maire, Alemania.

"Salvarsan" (Etiqueta) de la razón social Farbwerke Vorn Meister Lucius y Bruning, de Hoechst S. Main, Alemania.

"El Comercio" de los señores Brito, Genta y Cía., de Montevideo.

"Hidalga" de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", de Bruselas, Bélgica, y París, Francia.

"Rosa" de los señores Storey Brothers y Cía. Ltd., de Lancaster, Inglaterra.

"Tanagra", de la Compañía Societé Anonyme Le Khedive, de Bruselas, Bélgica y París, Francia.

"Anticarina" de los señores Petillón, Galimberti y Cía., de Montevideo.

"Y. O. B. S." de los señores Burys y Cía. Ltd., de Sheffield, Inglaterra.

"Prince de Mónaco" de la "Societé Anonyme Le Khedive", de Bruselas, Bélgica.

Tranferencias de marcas concedidas

"Anís del Mono" de Luera, Costa y Chapés, Francisco, Bértila, Eulalia y Vicente Box y Costa, de Badalona, España, transfieren á favor de la firma Bosch y Cía., de Badalona, España.

"Anís del Mono" de los mismos señores, transferida á favor de la firma Bosch y Cía., de Badalona, España.

"Vicente Bosch", de los mismos señores á favor de la firma Bosch y Cía., de Badalona, España.

"Zabajone" de los señores Juan Granara y Cía., de Montevideo, transferida al señor G. B. Pezziol, de Padua, Reino de Italia.

"Vou" de los señores Juan Granara y Cía., de Montevideo, transferida al señor G. B. Pezziol, de Padua, Reino de Italia.

Título de privilegio para la firma del Excmo. señor Ministro

"Llamador neumático Eolos, para campanillas, interruptores, conmutadores, etc.," del señor Ernesto Montagnini, de Buenos Aires.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes pidiendo el libre despacho de 400.000 kilos de carbón, 190 kilos de laone, 300 kilos de aceite, etc.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten á sus efectos dos solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de vagones.

—Se remite al Ministerio del Interior, á los efectos solicitados por el Departamento Nacional de Ingenieros, el escrito de don Antonio González Roca, relacionado con la apertura de un camino de acceso al puente del arroyo Baqueló.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 241 de la Compañía de Tranvías "La Transatlántica" pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de la línea á Malvín.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda cuatro solicitudes de la Sociedad "La Algodonera Uruguaya" pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 4 de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal á Maldonado.

—Se remiten al Ministerio del Interior, á los efectos solicitados por el Departamento Nacional de Ingenieros, los antecedentes relativos á la construcción de un edificio municipal en Maldonado.

—Se concede licencia por el término de un mes al empleado de la Inspección General de Vialidad don Luis Tálice.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota de la Empresa General del Puerto pidiendo se le entregue el perfil longitudinal de la cañería de toma de agua de la villa de Guadalupe.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior la solicitud de don Pedro Mendizabal pidiendo el libre despacho de materiales destinados al alumbrado eléctrico en Florida.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota de la Empresa General del Puerto pidiendo se le entreguen los estudios efectuados en Punta del Este para las obras de saneamiento.

—Se concede licencia por el término de ocho días al ingeniero A. Mendivil, Jefe de la Inspección Técnica Regional número 11.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remite el expediente sobre establecimiento de un camino que empalma con la carretera Santa Lucía á San José.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos á la confección de un plano catastral de la ciudad de Salto.

—A informe de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto se remite la nota del Banco Hipotecario del Uruguay sobre terraplenamiento de los terrenos propiedad de dicho Banco situados en la Aguada.

—Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva recabar informes del Consejo de Administración del Puerto, pasa la nota de la Oficina Técnico-Adminstrativa acompañando un plano de las propiedades fiscales con frente á la rambla del puerto.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Orden expedida á favor del señor jefe del regimiento de Artillería número 2 por la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.—), como saldo de la cantidad autorizada con fecha 22 de Octubre último para compra de materiales, pago de jornales y trabajos en el edificio del expresado Cuerpo.

2—Orden expedida á favor de la señora Jerónima C. de Idoyaga, viuda del coronel graduado Gualberto Idoyaga, por la cantidad de cien pesos ($ 100.—), para atender los gastos de luto.

3—Comunicación dirigida al Honorable Cuerpo Legislativo acusando recibo a la ley sancionada con fecha 7 del corriente por la cual se eleva á mil el número de plazas que tiene adscriptas el Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército; á trescientas cincuenta el personal de tropa de cada uno de los actuales regimientos de Caballería; y á ciento sesenta y seis las plazas de la Compañía de Infantería número 7; autorizando para invertir hasta doscientos mil pesos en la adquisición de caballos para el Ejército.

4—Se manda liquidar en el presupuesto de la Zona Militar Oeste cinco pesos setenta centésimos ($ 5.70), importe de gastos efectuados por el coronel José P. Tavera en una comisión del servicio.

5—Se manda liquidar al teniente 1.o José M. Sosa y Franco, que presta servicios en el destacamento en 25 de Agosto, sus haberes en situación de cuartel.

6—Se autoriza al señor comandante militar de Soriano para utilizar los servicios del teniente Ezequiel Ruiz y del alférez graduado Arturo Lagomarsino.

7—Se acepta la renuncia que del cargo de ayudante de la Comandancia Militar de Canelones presenta el capitán Umberto Callorda Acosta.

8—Se autoriza al señor comandante militar de Soriano para utilizar los servicios de los tenientes 1.os Leandro Bustos y Segundo Gil.

9—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del batallón Guardia de Cárcel á favor de los capitanes Teófilo J. de Freitas y José Sosa para los cargos de comandantes de compañía y del teniente 1.o Eduardo Rimbaud para llenar una vacante de su clase en dicho Cuerpo.

10—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe de la Compañía de Infantería número 4 á favor del teniente 2.o Elbio Almiratti, para ocupar una vacante de su clase en la expresada unidad.

11—Orden de pago de José Rossi y Cía., doscientos setenta pesos ($ 270.—), por servicio fúnebre prestado á varios militares durante los meses de Septiembre á Noviembre últimos.

12—Orden de pago de Owezarski y Cámpora, once pesos ($ 11.—), por servicio fúnebre para el soldado de inválidos Nicanor Rivero.

13—Orden expedida á favor del arquitecto señor Emilio O. Conforte por la cantidad de quinientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centésimos ($ 598.97), como saldo de las obras efectuadas en el Cuartel de la Batería de Artillería número 1.

14—Orden expedida á favor del señor jefe del crucero "Uruguay", por la cantidad de cuarenta pesos ($ 40.—), para pago de remolques á dicho buque y trabajos hechos en la amarrazón.

15—Se manda liquidar al artillero Antonio Oviedo los premios de constancia que se le adeudan, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

16—Se manda liquidar al artillero Juan Gagliardi los premios de constancia que se le adeudan, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

17—Se autoriza al señor comandante militar de Florida para utilizar los servicios de los tenientes 1.os Cipriano Mendaro, Miguel Oroño, Desiderio Ferreira y José M. Sosa y Franco.

18—Se autoriza al señor comandante militar de Soriano para utilizar los servicios del teniente coronel Ignacio E. Montero y teniente 2.o Secundino V. Casas.

19—Se acepta la renuncia que del cargo de practicante del regimiento 5.o de Caballería eleva el señor Vicente Staiff, nombrándose para reemplazarlo al doctor Tomás Pérez Talabarda.

20—Se resuelve pasar á la lista de reemplazo al alférez del regimiento 10.o de Caballería don Guillermo Williams.

21—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 31 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de diez y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con veintiocho centésimos ($ 17.855.28), por varios suministros.

22—Se manda liquidar al artillero Luis Acosta los premios de constancia que se le adeudan, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

23—Se manda liquidar al artillero Enrique de Vila los premios de constancia que se le adeudan, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

24—Se concede al teniente 1.o Osvaldo Bardas, de la compañía de Infantería núm. 2, su pase á la lista de Reemplazo.

25—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe del batallón 7.o de Infantería, á favor del teniente 1.o Fidel Páez, para llenar una vacante de teniente 1.o supernumerario en dicho Cuerpo.

26—Se manda liquidar al sargento 2.o del regimiento de Artillería núm. 1, Pedro Fernández, los premios de constancia que se le adeudan, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

27—Se manda liquidar al señor Primitivo Uranga $ 11.50, por servicio fúnebre prestado al ex soldado del escuadrón de Caballería núm. 4, Jacinto Rodríguez.

28—Se manda liquidar al regimiento 4.o de Caballería $ 11.50, importe del servicio fúnebre prestado al ex soldado Marcos Baliestra.

29—Se autoriza la modificación de los incisos A y B del artículo 86 del reglamento interno del Hospital Militar en la forma que se propone, atento las razones expuestas por el Director de dicho Hospital en nota elevada por el Consejo de Administración del mismo.

30—Se manda liquidar mensualmente en el presupuesto del Escuadrón de Caballería núm. 6 la suma de $ 18.66, para ser distribuídos entre el brigada y rancheros de la expresada unidad.

31—Se manda liquidar al teniente 2.o José Gallardo once días de sueldo del mes de Noviembre en situación de cuartel, que prestó servicios como agregado en el regimiento 8.o de Caballería, y los demás días de dicho mes en situación de Reemplazo.

32—Se manda liquidar al teniente 2.o Ricardo Resler su haber del mes de Septiembre último, en situación de Reemplazo.

33—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo le sea abonado en situación de cuartel el sueldo de Noviembre ppdo. al teniente 1.o graduado Isaac C. Díaz, que prestó servicios en el plantel que sirvió de custodia á la Usina Eléctrica de Montevideo.

34—Nota al Ministerio de Hacienda resolviendo que el capitán graduado Umberto Callordá pase á ocupar una vacante de capitán en el regimiento 7.o de Caballería.

35—Nota al Ministerio de Hacienda, resolviendo autorizar al señor Comandante de la Escuela Militar y Naval para utilizar los servicios de veinte individuos de tropa en dicho establecimiento.

36—Nota al Ministerio de Hacienda resolviendo le sea abonado al sargento mayor Florencio Chaves el sueldo del mes de Noviembre ppdo. en situación de Cuartel, por haber prestado servicios en la Comandancia Militar de Rivera.

37—Se otorga á las menores Elisa y Gilberta Elina Vázquez, hijas de los finados cónyuges coronel Higinio Vázquez y de doña Natividad García, el traspaso de la cédula y pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, y justificación de identidad dispuesta.

38—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 122.50 por servicio de luz prestado á dependencias de este Ministerio durante el mes de Noviembre ppdo.

39—Se manda liquidar en el presupuesto del regimiento 6.o de Caballería la suma de $ 36.00 para pago de la conducción del armamento que se le envió al sargento mayor Pedro M. Estrella, á la villa de Artigas.

40—Se manda liquidar á los cuerpos que se detallan en la relación elevada por la Junta de A. Militar la suma de $ 2.274.79, para atender el servicio de primas de enganche, legalización de contratas y comisiones de reclutamiento.

41—Orden de pago del alférez Pablo F. Otero por diez y nueve pesos con noventa y seis centésimos ($ 19.96), por su medio sueldo del mes de Marzo último, que le fué retenido por encontrarse sometido á la justicia civil.

42—Se manda liquidar al ex jefe del batallón de Voluntarios núm. 8 la suma de $ 146.55, para pago de consumos hechos por el destacamento del expresado en la Barra de Santa Lucía, á órdenes del teniente 1.o Feliciano Sánchez.

43—Se acepta la renuncia que del cargo de Ayudante de la Comandancia Militar de Canelones presenta el teniente 2.o Francisco A. Mázquez.

44—Orden expedida á favor del señor jefe del crucero "Montevideo" por la cantidad de mil cincuenta y cuatro pesos (pesos 1.054.—), importe de haberes correspondientes al mes de Diciembre corriente, del personal extraordinario de máquina, foguistas y carboneros de dicho crucero.

La Secretaría.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Noviembre de 1910.—Ejercicio económico 1910-911.

INGRESOS

Concepto				
A Saldo: Que pasa de Octubre último:				
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 6.126 85		
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria		» 31.445 72		
En el Banco de la República:				
En oro	$ 34.772 94			
En plata	» 15.991 43			
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, Ley 23 de Marzo de 1906)	» 63.024 76			
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 462 22			
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 20.808 —			
Idem, ídem Enrique García Peña	» 42.574 03	» 177.633 38	$ 215.205 95	
» *Superior Gobierno*				
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del presupuesto escolar del mes de Octubre último			» 50.362 99	
» *Impuesto de herencias y donaciones*				
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos		$ 21.305 47		
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 6.239 87	» 27.545 34	
» *Impuesto de Abasto*				
Recibido por dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 13.192 18	
» *Patentes de perros*				
Recibido de la Dirección General de I. Directos		$ 8 —		
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 100 —	» 108 —	
» *Impuesto U. de I. Pública*				
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto			» 9.691 70	
» *Impuesto Rural de I. Pública*				
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto			» 82 80	
» *Impuesto de piedra y arena*				
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:				
Colonia, por Octubre ppdo.		$ 12.062 79		
Idem, á cuenta de Noviembre actual		» 1.494 44	» 13.557 23	
» *Descuentos de 5 y 6 °/°*				
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes			» 3.623 40	
» *Reintegros*				
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes,—para la Caja Escolar			» 270 95	

Concepto		
A *Diferencias de sueldos*		
Importe de las que descontó en este mes la Tesorería General de I. Primaria		$ 17 24
» *Proventos de Multas*		
Recibido del Juzgado Letrado de lo Civil 1er. turno	$ 303 80	
Recibido de la Comandancia de Marina	» 60 —	
Recibido en la Tesorería de Durazno la aplicada por la Dirección General al señor Rodríguez	» 11 12	
Recibido en la de Maldonado del Juzgado L. Departamental	» 0 66	» 375 58
» *Rentas del Ejercicio 1909-910*		
Recibido por «Proventos de Multas» correspondiente al ejercicio ppdo.		» 0 55
» *Reintegro Civil*		
El efectuado por la Tesorería G. de I. Primaria		» 1 50
» *Montepío Civil*		
Importe del descontado por la misma		» 1 66
» *Exposición de Tarín*		
Recibido del Superior Gobierno para sufragar los gastos que origine la concurrencia de la Dirección General á dicha Exposición		» 5.000 —
» *Legado Enrique García Peña*		
Recibido del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno		» 23.789 62
» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)		
Recibido del Superior Gobierno para pago de lo siguiente:		
Para las obras á efectuarse en el edificio-escuela rural núm. 11 de Rocha	$ 273 13	
Para las obras complementarias en el edificio de Puntas de Maciel (Florida)	» 282 50	
Para la continuación de la construcción del edificio de la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela (Montevideo)	» 20.000 —	» 20.555 63
» *Rentas Eventuales*		
Vertido en la Tesorería de Maldonado lo presupuestado en favor de la señorita Elida S. Puyo	$ 6 26	
Vertido en la de Tacuarembó lo presupuestado en favor del Diario Ofifial por suscripción	» 8 —	
Recibido en la de Río Negro por concepto de alquileres correspondientes al mes de Octubre de los siguientes: F. Ferreira $ 5.—, M. García $ 5.—	» 10 —	» 24 26
» *Impuesto de 1 °/°*		
Importe del efectuado en este mes	$ 1.186 33	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 75.918 62	» 759 19	» 427 14
		$ 383.833 72

EGRESOS

Concepto		
Por *Presupuestos de la Capital*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria por Octubre último	$ 12.469 32	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria por Octubre último	» 354 87	

Instituto Normal de Varones, por Octubre último	$ 1.314 88	
Instituto Normal de Señoritas, por Octubre último	» 1.110 94	
Escuela de Aplicación de Varones, por Octubre último	» 759 59	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Octubre último	» 690 57	
Personal enseñante y alquileres, á/c Octubre último	» 29.526 13	
Personal enseñante y alquileres, á/c Septiembre último	» 90 —	
Instituto N. de Sordo-Mudos, por Octubre último	» 860 —	$ 47.176 30

Por *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

Presupuesto de Canelones, por Octubre último	$ 6.335 24	
Idem de San José, por Octubre último	» 2.915 22	
Idem de Flores, por Octubre último	» 1.780 67	
Idem de Florida, por Octubre último	» 3.218 31	
Idem de Durazno, por Octubre último	» 2.629 03	
Idem de Minas, por Octubre último	» 2.634 88	
Idem de Maldonado, por Octubre último	» 2.645 43	
Idem de Rocha, por Octubre último	» 3.247 04	
Idem de Cerro Largo, por Octubre último	» 4.133 59	
Idem de Treinta y Tres, por Octubre último	» 3.442 93	
Idem de Tacuarembó, por Octubre último	» 2.922 36	
Idem de Rivera, por Octubre último	» 2.926 89	
Idem de Salto, por Octubre último	» 3.177 68	
Idem de Artigas, por Octubre último	» 3.014 54	
Idem de Paysandú, por Octubre último	» 3.421 82	
Idem de Río Negro, por Octubre último	» 3.042 36	
Idem de Soriano, por Octubre último	» 3.641 17	
Idem de Colonia, por Octubre último	» 3.848 67	» 58.977 83

» *Comisión Nacional de Caridad*

Entregado á dicha en este mes por concepto de Impuesto de 1 %, según comprobantes		» 885 66

» *Impuesto de Piedra y Arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido Impuesto		» 35 13

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha por la Tesorería General de I. Primaria lo siguiente, según comprobantes:

Descuentos de 5 y 6 %	$ 3.628 56	
Reintegros	» 270 95	
Diferencias de sueldos	» 17 24	
12 % de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 3.282 04	» 7.198 79

Por *Impuesto Urbano de I. Primaria*

Pagado por la Administración de dicho Impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes		$ 607 85

» *Caja Civil de J. y Pensiones*

Entregádole á dicha s/c.:

Por Montepío Civil	$ 4 98	
Por Reintegro Civil	» 4 50	» 9 48

» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)

Entregado á la Inspección T. de Edificios Escolares para pago de las obras que efectúa en los siguientes edificios escolares:

Cerrito de la Victoria (Montevideo)	$ 2.000 —	
Jardín de Infantes (íd)	» 4.000 —	
Colonia Española (Colonia)	» 500 —	
Rosario (ídem)	» 1.946 84	
Pagado al señor Juan M.ª Aubriot el importe de los trabajos efectuados durante el mes de Octubre ppdo. en el edificio de la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela	» 4.500 —	
Id. por la Tesorería de Flores por las obras en el edificio-escuela rural núm. 7	» 45 —	
Id. por la de Minas por las reparaciones en el edificio-escuela de la calle 25 de Mayo	» 403 72	
Id. por la de Rocha por obras en el edificio-escuela núm. 25	» 20 02	
Id. por la de Rocha por las obras en el edificio-escuela núm. 41	» 127 60	
Id. por la de Rocha por obras en el edificio escuela de Garzón	» 157 60	
Id. por la de Canelones el importe de una parcela de terreno en «Paso de las Toscas»	» 240 —	
Id. por la de Tacuarembó por las obras del edificio-escuela núm. 5	» 700 —	» 14.640 78

» Saldo, que pasa á Diciembre próximo:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 3.757 92	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria		» 34.119 99	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 43.965 54		
En plata	» 14.272 12		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 70.552 46		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 462 22		
En oro (Legado de Silvestre Ochoa)	» 20.808 —		
En oro (Legado de Enrique García Peña)	» 66.363 65	» 216.423 99	$ 254.301 90
			$ 383.833 72

Montevideo, 30 de Noviembre de 1910.

Héctor Suppici, Contador.

V.º B.º—*Perez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

961 v.dic.21.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Diciembre de 1910

Administrativo—Exhorto del señor Juez de lo Civil de la capital argentina en autos A. Orsi contra A. Abruses. Comunicación del señor Juez L. Departamental de Rivera sobre nombramiento de Actuario adjunto del Juzgado Letrado. El Juez de Paz de la primera sección de la Capital hace saber que no existe en su Juzgado ninguna causa criminal. El de Comercio eleva dos exhortos en autos Menini con Bagley para los Jueces en lo Criminal y de Comercio de la República Argentina. El H. Consejo Penitenciario pasa una nota respecto de la libertad condicional otorgada á once penados. El escribano don Melchor Esquivel solicita se de nombre tasador de costas en el Departamento de Maldonado. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una comunicación relativa á dos exhortos librados en causa por robo. Los escribanos Vicente S. Robaina y Antonio Lagomarsino solicitan audiencia para prestar juramento y expedición del título respectivo. Los Tenientes Alcaldes del 1er. distrito de la 1.a sección de Salto y del 2.o de la 2.a de Florida renuncian el cargo. El Juez Letrado de este último Departamento remite la nómina de comerciantes para desempeñar el cargo de síndicos durante el año 1911. El penado Nieves Duré impetra su libertad condicional. El Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital propone candidato para el desempeño de la Alcaldía seccional. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto del Juez del Crimen de Victoria en sumario por robo. El Juez L. Departamental de Salto eleva un exhorto en una causa por bigamia. El Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 10.a sección renuncia el cargo. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Soriano y Flores remiten la relación de los depósitos judiciales efectuados en Noviembre último.

Expedientes entrados — Administrativos, doce. En consulta, seis. Relaciones quincenales, cuarenta. Cuadernos de protocolo, veintidós. Legalización, una. Oficios librados, cinco.

J. Cubiló, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite — Suc. de Prudencio Ellauri y otros. Suc. de Nicolás Casterá. Sucs. de José y Angel Badetto. Suc. de Lino Gutiérrez. Suc. de Eladio Tardáguilla. Test. de Francisco Duthill. Sucs. de Pacífico José da Rosa y Filisbina Núñez de Moraes de da Rosa. Test. de Antonio J. Martins. Suc. de María Dolores Braga de Harley. Test. de Antonia Ballesteros. Suc. concursada de Gregorio G. Pola. Sucs. de Jhon Russ Burrows, Dilas Enoch Burrows y otros. El Banco de Crédito con Juan C. Altieri. Micaela Belo de Ellauri por la menor María Elena Gómez. Suc. de Luis Garavagno incidente por separado. Santiago Ameghino por la suc. de Antonio Ameghino con Guillermo Pereda. Antecedentes relativos al menor Antonio Garrido. José Muñoz Navarro con Fernando Gómez, Lucas, Segismundo, Rosa Pascasia da Silveira, Aureliana Presa y otros. Ramón La Madrid con Conrado Pujol tercería de Paulina Montero de Zipitría en el incidente de María Delfina Velasco. Oficio del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó. Catalina Babini de Bandini por su hijo menor Domingo Baudini con Elías Fournier. Suc. de Antonio J. Martins incidente por separado. Zenón Soler por su hijo menor Rafael Soler. El doctor Enrique H. Conrú con Adolfo del Campo apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Antecedentes relativos á la incapacidad de don Juan Vidal. Virginio Pintos por sus hijos menores. Antecedentes relativos á los menores Armando y Francisco Finochietti. Suc. de Prudencio Ellauri y otros. José Muñoz Navarro con Fernando Gómez, Aureliana Presa y otros. Suc. de Juan Bautista da Silveira. Suc. de Vicente Ramero (2).

Interlocutorias—Suc. de Agustín Trujillo. Sucs. de Francisca Briano de Schinca y Margarita Schinca de Martínez. Brígido Ruibal con las sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández. Elisa Cabot de Martínez.

Definitivas—Carmen Moratorio de Muñoz. Margarita Navia de Hamilton. Diego L. Alfonsín con la suc. de Hilaria Goyeneche de Urrutia apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Américo Aguirre Chaves.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite—Francisco Seré contra la suc. Celestino Lucchini. Suc. Ana Picaroni de Bracciale. Suc. Angel Ceres. María Ravera de Casares. Concurso voluntario de Hércules Cantoni. Test. de Bernardo Constatt (2). Suc. de Simona Castro de Bentancour. Marfiza Machado de Gómez. Arturo Menck y Tosi Raffo contra la suc Guillermo Blengio y Rocca. Suc. de Agueda Díaz de Correa. Test. de Gregorio Castro. Rossi y Cía. contra la suc. Luisa Chiossoni. Suc. Pedro Graso. Oficio del Juzgado Letrado Correccional. Test. de Isabel Albani de Piaggio. Suc. Santiago A. Zanotta. José R. Fer contra Mariano Suárez. Suc. de Carlos Pozzi. Juana Elzaurdia de Sienra. Test. de Alfredo Machado. Suc. de Isabel Gerardina Correa de Correa. Intendencia de la Capital contra Cayetano Soldaur. Auristela Sánchez y Manuela Olmos. Suc. de Manuela Ruibal de Eirin. Carau y Cía. contra Salvador Estol.

Interlocutorias—Suc. de María Behety de Menéndez. Marfisa Machado de Gómez.

Definitivas—Ramón Muñoz con Máximo Muñoz, apelación de Canelones.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 20

Trámite—Juan Goyeche contra la Empresa del Tranvía Oriental. María Velatti de San Vicente. Test. Alcira Latorre de Navajas. Test. Isaura Grajales de Canavesi. Suc. Rosa Galvez de Lefebre. Doctor Serapio del Castillo como tutor de sus hermanos menores, rindiendo cuentas de la Administración. Suc. Julio Velatti. Antecedentes relativos al incapaz Francisco Burgueño. Concurso voluntario de Andrés Izetta. Intestado Juan P. Lengoust. Damiana Rosa Odriozola de Ruiz. Test. Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo. Incidente sobre exclusión de bienes inventariados. Bartolomé Torrela contra la suc. de Carolina Vázquez. Sebastián Bouquet contra Félix Osinaga, interdicto proseso-rio. Suc. Juan Methol. Suc. Sara Alende de Pereira. Sucs. Josefa Larravide de Cibils y Federico Cibils. Jorge, Ema y Dora Martínez, nombramiento de tutor. Test. Carlos Urruty. Sucesión Rafael Capo Casalle. Antonio Collazo contra José Maggi. Nemesio Cruz Tudurí de Mazzuco. Julia Benítez de Escalada. Suc. Tomasa Alvarez de De Vilas. Suc. Enrique Vilas. Suc. Agustina Miranda. Test. Fermina Miranda. Suc. Ibran José Rocha. Suc. Rosa González Amaro. Suc. Carlos Rocha. Test. de Vicente Fernández Soler. Manuel Castillo contra Valentín Florit. Suc. Leandra Amaro. Suc. Bernardino Rocha. Suc. Josefa Mariana. Suc. Celestino Conti. Suc. Lorenzo J. Rodríguez. Gregorio Castaner, sobre ciudadanía. Test. Manuel Correa. Suc. Eduardo Fernández de Cholique. Pascualina Cataldo, artículo 115. Antecedentes relativos á la incapacidad Herminia Fernández. Suc. Florentina San Martín. Test. de Celestina Vallespir.

Interlocutorias—Antecedentes Margarita Arbone de Parambone. Suc. Julián Corrales. Suc. Bernardo Laborde. Fernando Larrosa contra Manuel Rodríguez.

Definitivas—Alfonso Magliano, nombramiento de tutor. Sebastiana Galocubey. Sucesión Norberto Quiñones. Susana María Figueras de Toscano. Concurso voluntario de Casiano Olivera.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite—Félix Revello medidas preparatorias. Junta E. Administrativa con Buenaventura Caviglia expropiación con destino á la Rambla de los Pocitos. Luis V. Castro denuncia bienes fiscales. Andrés Sanguinetti denuncia bienes dejados al fallecimiento de don Juan Marín. Se informó á la Excma. Alta Corte de Justicia. Benjamín Pereyra con José R. Catalá. Andrés Sanguinetti denuncia bienes quedados al fallecimiento de don Tomás Pereira. El Procurador Fiscal denuncia bienes quedados al fallecimiento del señor Magariños y Cervantes.

Interlocutoria — Dionisio Moreira con Fisco.

Definitivas — Dirección G. de Impuestos por cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la calle Maldonado número 393. La misma repartición pública con el propietario de la finca sita en la calle Maldonado número 391.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Carlos de la María recurso de queja.

J. R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Luis Fabregat con Antonio Tasende. Julio Herrera y Obes con Félix Revello.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—F. Rocco y Cía. con J. Mareque y Cía. C. G. de Grimm con Wettstein, Ni-

ding y Cía. Zunino y Baccino concordato. Adriano G. Amorin título de corredor y rematador. J. C. Roldós con V. García. Sanguinetti y Cía. con Aroztegui y Crottogini. A. Bertolotti con Aparicio y Chiesa. Mann George con P. Galcerán. Rossi, Miramonte y Cía. con suc. de S. Durdós. Juan Peyrou con Emilio Jamar.

Interlocutorias.— E. F. Aldabe título de corredor y rematador. J. Sommaruga con J. Rivella. L. Bonomi y Cía. con J. Barattini. Hemmann Krabb y C.a con Gaetano D'Antueni.

Definitiva—Jesús Méndez Alcain título de corredor y rematador. Hoz, Dávila y Cía. matrícula. Prada Büsch y Cía. matrícula.

***Avelino Javier Figares*, Actuario**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite—Bartolomé Toridony con José Troncoso. Sosa y Pons con Carlos E. Tatton. Manuel Gori con Juan M. Lago. Larre Hnos. concordato preventivo judicial, incidente por costas. Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire. Exhorto de Buenos Aires en autos Augusto De Domines con Albertina Faget de Faget. Manuel Garrido con Alberto Quintela Dall Orso. Luis. Fidanza con Pascual de Palma. Cayetano de Antuoni, concordato preventivo judicial. La Unión Farmacéutica con Pevet y Cía. Manuel Imaz Aquiela. La Unión Farmacéutica con Julio M. Manzino. La Unión Farmacéutica con Pevet y Cía. Conc. Luis M. Priano, tres providencias reservadas.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 20

Trámite — Lidia Cardoso y García con Eduardo N. García. Sucs. Isidoro Otero de Olivera y María J. Nogueira. Juan Valdi. Alberto Bayle con Cecilio Irigaray. Ana Cabrera. Amelia Duvegnan con Luis Dupuy. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Onetto. Suc. Florentina ó Florencia. Sara M. González de Tibaldi con Sara Tibaldi. Ana y Angela Delfino. Ana Cabrera. Antonio Rodríguez. Juan Beracedo. Manuel Pivaneira y Amelia Carrido. Suc. Eugenia Morin. Tomasa Masaferro de Piccardo. Luis Perrone con Francisco Montero (hijo). Suc. Luisa J. Rollano de Acosta y Lara. Luisa Bacigalupi de Quadrelli con Juan Quadrelli. José Astriciano con Catalina Túa. Conc. Guillermo Michaelson. Oficio del Juzgado de Distrito de la 15.a sección de Montevideo, librado en los autos Angel Lema como apoderado de la Dirección de Impuestos Municipales. Margarita Neri Buenani de Scheither. Cipriano Bula con La Transatlántica. Arturo D. Podestá con Celia Danerj. Miguel Risso deduciendo tercería excluyente en los autos de la sucesión Santos y Risso. H. (2). Incapacidad Catalina Pereira. Alvaro Suárez. Juan y Ernesto Biglio con José Gómez Martínez. Conc. Juan Silvera. Suc. Eleuteria Coussirat. Mariano y Juan Manuel Pereira Núñez con José A. Lapido.

Interlocutorias—Julián Rodríguez con José Matucelli. Antonio Meloni con Ana Novi. Luis Anselmi con Manuela Arma.

Definitivas—Domingo Vázquez Berdía con José Ríos Lema. Suc. Juana Arrien y Estevan. Francisca Benítez. Luisa Cattáneo. Vicente Tronconi con Florentino Scapuccio. Fernando Calvo. Ana Drake de Oddo.

***Avelino Barbot*, Actuario**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 20 DE DICIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.70.
Temperaturas: Normal 21°00, á la intemperie 25°00; máxima 23°20, á la intemperie (sol) 26°50; mínima 20°00, á la intemperie 20°00.
Viento E. S. E. 38 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 4 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 11.95. Humedad relativa 65.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 10°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 19.37.
Cloro libre por litro, gramos 11.74.
Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 20 de Diciembre de 1910

Gabriel Chulia, Santiago Marexiano, Benito Abal, José Costa.

La Secretaría.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Diciembre 19 de 1910

Josefa Higueña de Francis, española, 37 años, soltera, Soriana 339.
Manuel Discar, italiano, 45 años, soltero, Hospital de Caridad.
Dolores Ballesteros, oriental, 14 años, soltera, Casa de Aislamiento.
Carmen Opize, oriental, 8 meses, Blandengues 9.
Julio Nano Durante, ciudadano legal, 67 años, casado, Vázquez 263a.
Antonia Coppol de Bonomi, italiana, 80 años, viuda, 2.a Maldonado s|n.
Francisca De Rojat's, oriental, 11 meses, Pampas 168.
Mirta Haydée Leckhart, oriental, 9 meses, Agraciada 395.
Juan Guerra, oriental, 28 años, soltero, Hospital de Caridad.
Roberto Fernández, oriental, 8 meses, Colón 215.
Angeles Ramírez Pérez, española, 14 años, soltera, Colón 135.
Isidora Mérola, oriental, 10 meses, Colonia 587.
Aníbal Uchea, oriental, 4 meses, Asilo de Expósitos.
Antonio Rodríguez, oriental, 1 mes y 13 días, Asilo de Expósitos.
Sebastián Turconi, oriental, 2 meses y 6 días, Asilo de Expósitos.
Macario Noble, oriental, 11 meses, Tacuarí 16.
Florentina Figueiras, oriental, 26 años, soltera, Manicomio Nacional.

Día 20

Ignacio García, oriental, 15 años, soltero, Minas 347.
Enrique A. Santos, oriental, 17 meses, Miguel Barreiro 19 a.
Alfredo Bonfiglio, oriental, 10 meses, Maldonado 650.
Santiago Turné, oriental, 1 mes y 3 días, Asilo de Expósitos.
Agustín Hernández, oriental, 50 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Pedro Miguel Martínez, oriental, 6 meses, Durazno 405.
Paulina Torterolo de Coirolo, italiana, 42 años, casada, Casa de Aislamiento.
Un feto, Chaná 130.
Un feto, Colonia 270.
Carlos Alberto Alzola, oriental, 3 años, Pereyra 67.
Gabriel Alonso, español, 42 años, casado, Hospital de Caridad.
María del Río, brasileña, 35 años, se ignora, Manicomio Nacional.
Un feto, Hospital de Caridad.
José Umpierrez, 1 día, Asilo de Expósitos.

CAMARA DE SENADORES

Reunión celebrada el día 19 de Diciembre de 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 40 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Fleurquin, Blengio Rocca, Accinelli, Magariños Veira, Olivera y Areco.

Señor Presidente—No se puede celebrar sesión por falta de número.

Se vá á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió del siguiente):

"El señor James Fraser, Gerente de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicita de Vuestra Honorabilidad que al ser tratado el proyecto de ley de "Canal Zabala" y "Ferrocarril á la Colonia", se tengan presentes las observaciones que á la Compañía que representa sugirieron varios artículos del proyecto de la referencia."

—A sus antecedentes.

Queda terminado el acto.

COMISION PERMANENTE

Sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 32 p. m., los señores representantes: Rodríguez (don Antonio M.a), Amézaga, Gómez, Sudriers y Repetto.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la sesión anterior.

(Se lee la del 17 de Diciembre).

Si no se observa el acta leída, se dará por aprobada.

Queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución de V. H. acordándole la venia constitucional para nombrar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios á los señores teniente general Eduardo Vázquez y doctores Luis Piera y Emilio Barbaroux y traslado del Ministro Garabelli."

—Archívese.

"Don Ventura Píriz, Presidente del Club "Batlle y Ordóñez", en Rivera, protesta de las elecciones del Departamento por haberse empleado la coacción oficial."

—Se va á dar lectura del telegrama.

(Se lee):

"Honorable Comisión Permanente.

Rivera 19 de 1910.

Las elecciones han tenido lugar bajo la más eficaz coacción física y moral para impedir la concurrencia á las urnas de los sostenedores de determinada lista. En el Departamento se reunieron milicias ciudadanas con este único fin. Elevamos ante esa Honorable Comisión nuestra protesta y remitiremos inmediatamente las pruebas.

Ventura Píriz,
Presidente Club «José Batlle y Ordóñez».

La Mesa considera que no es de la incumbencia de la Honorable Comisión Permanente entender en la protesta expresada en el telegrama que se ha leído, por tratarse de actos electorales que se refieren á hechos consumados, y por eso, si no hay inconveniente por parte de los miembros de la Comisión Permanente, se mandará ocurrir ante quien corresponda.—(Apoyados).

Señor Amézaga—La Comisión Especial designada para informar en las peticiones presentadas por don Guillermo Lyons, don Juan Escabini, don Domingo Ramasso y don Domingo Romero, ha estudiado estas peticiones y considera que se deben acordar las venias que solicitan los peticionantes para aceptar condecoraciones que les han sido conferidas por gobiernos extranjeros.

En consecuencia, hago moción, en nombre de la Comisión Especial, para que se traten estos asuntos sobre tablas y se someta á la consideración de la Comisión Permanente los proyectos de resolución que acompañan á cada una de las peticiones y que han sido redactados por la Comisión informante.—(Apoyados).

Señor Sudriers—La Comisión Especial nombrada con el mismo objeto para informar sobre la petición presentada por el señor Alberto Pareja pidiendo venia para aceptar la condecoración de oficial de la Estrella Negra, ha estudiado también este asunto y ha redactado un proyecto de resolución.

Hago, pues, moción para que se trate también sobre tablas.—(Apoyados).

Señor Presidente—Están á la consideración de la Comisión Permanente las dos mociones.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se tratan sobre tablas los asuntos indicados.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Noviembre 21 de 1910.

Al Honorable Poder Legislativo.

El Excmo. señor Presidente de la República Francesa se ha dignado nombrarme comendador de la Estrella Negra y con ese motivo tengo el honor de dirigirme á V. H. solicitando autorización para aceptar ese nombramiento y usar las insignias correspondientes.

Saludo á V. H. respetuosamente.

Guillermo Lyons."

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al coronel don Guillermo Lyons la venia que solicita para aceptar y usar las insignias de Comendador de la Estrella Negra que le han sido conferidas por el Gobierno de Francia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si se pasa á la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Comisión Permanente.

Juan Escabini, capitán de navío, ante V. H. se presenta y expone:

Que habiéndosele concedido y autorizado por el Gobierno de la República de Francia el título y Cruz de Gran Oficial de la Estrella Negra, ruego á V. H. quiera autorizarme para usar dicho título y condecoración correspondiente.

Saluda á V. H. con toda consideración.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1910.

Juan Escabini."

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al capitán de navío don Juan Escabini la venia que solicita para aceptar y usar la Condecoración de Gran Oficial de la Estrella Negra que le ha conferido el Gobierno de Francia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va á votar.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Comisión Permanente.

El que suscribe, coronel graduado de artillería, en virtud de haber sido honrado por el Excmo. señor Presidente de la República Francesa con el título de Comendador de la Estrella Negra, solicita de V. H., en cumplimiento del artículo 12 de la Constitución de la República, la autorización respectiva para aceptar el expresado título.

Saluda respetuosamente á V. H.

Domingo F. Ramasso."

Montevideo, Noviembre 24 de 1910.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acuérdase al coronel graduado don Domingo F. Ramasso la venia que solicita para aceptar y usar la Condecoración de Comendador de la Estrella Negra que le ha conferido el Gobierno de Francia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Diciembre 6 de 1910.

A la Honorable Comisión Permanente:

Ruego á V. H. quiera acordarme la venia constitucional que me es necesaria para aceptar la condecoración correspondiente á la medalla de plata al mérito, con que me ha favorecido el Gobierno de la República de Chile, con motivo de su Centenario.

Presento á V. H. las seguridades de mi distinguida consideración.

Domingo Romero,
Capitán de Navío."

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acuérdase al capitán de navío Domingo Romero la venia que solicita para aceptar y usar la condecoración correspondiente á la medalla de plata al mérito, con que ha sido distinguido por el Gobierno de la República de Chile.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Comisión Permanente.

Alberto Pareja ante V. H. se presenta y expone:

Que habiéndole concedido el Excmo. señor Presidente de la República Francesa la condecoración de Oficial de la Estrella Negra, solicita de V. H. autorización para aceptarla y usar las insignias correspondientes.

Saluda á V. H. respetuosamente.

Alberto Pareja.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910."

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acuérdase al ciudadano don Alberto Pareja la venia que solicita para aceptar y usar las insignias de Oficial de la Estrella Negra, distinción que le ha conferido el Gobierno de Francia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va á votar.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

No hay más asuntos de qué tratar.

Se levanta la sesión.

(Se levantó á las 4 y 42 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 21 de Diciembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por	90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
"	60	" " " ..	" 0.03
"	30	" " " ..	" 0.04
"	20	" " " ..	" 0.05
"	10	" " " ..	" 0.06
"	5	" " " ..	" 0.08
De 1 á	3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 602



Con fecha 13 de Diciembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora viuda de Teófilo Bijou; domiciliada en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

962-v.en.6.

Dirección General de Impuestos Internos

Especialidades farmacéuticas

Esta Oficina hace saber á sus efectos, á los interesados que con arreglo á la Ley de 2 de Mayo de 1910 creando el Impuesto á las Especialidades Farmacéuticas y otros productos y á su Decreto Reglamentario, oído el Consejo Nacional de Higiene, se ha resuelto:

1.o Que deban pagar tres centésimos por botella en razón de ser "Minerales de Mesa extranjeras" las aguas Apollinaris, Evians, Saint-Galmier y Seltz que en razón de ser "Minerales de Mesas extranjeras" las aguas Apollinaris, Evians, Sanit-Galmier y Seltz que en folleto impreso, indicativo de las Especialidades sujetas al impuesto mencionado figuran á fs. 18 y 19.

2.o Que debe pagar tres centésimos de impuesto por botella en razón de ser Agua Medicinal Artificial el "Agua Laxia" propiedad de la Compañía Agua Salus, f. 19 folleto citado.

3.o Que deben pagar impuesto como productos para uso veterinario los linimentos "Elliman-Geneau" y "Jackson" f. 50-37 y f. 38 folleto citado.

4.o Declarar no sujeto á impuesto por no ser Especialidades Farmacéuticas lo siguiente que figura en el folleto ya citado en las fojas que se expresan: Jarabe Achicoria, Botica Demarchi, f.22: Jabón Hudson, f.44; Jabón Xleso, f.44; Jabón Sunglit, f.44; Cemento Jackson, f. 49; Mostaza Keen, f. 55; Vitalina Hormiguicida, f. 60; Lavadura Royal, f. 54; Capsulas vacías Le Perdiel gelatinosas, f. 29; Carne Parodi, f. 47; Cocoatina Suintzer, f. 48; Opiata Rolando, farmacia Surraco, f. 56; y las pastas ó venenos para matar ratones, cucarachas, etc; los hormiguicidas é insecticidas.

5.o Deben pagar impuesto de dos centésimos por cada envase, todos los preparados de perfumería ú otros destinados al tocador cuando el rótulo ó folleto que acompaña cada frasco ó envase indique que tiene propiedades medicinales ó curativas.

6.o Que á los efectos de la Ley de 2 de Mayo de 1910 y su Decreto reglamentario se entiende por "Productos Patentados", los productos químicos destinados á la preparación de fórmulas oficinales ó recetas y cuyos nombres han sido registrados.

7.o Que con respecto á Cajas de Gránulos dosimétricos, se coloquen en estas las estampillas justificativas del pago del impuesto creado por la Ley de 2 de Mayo de 1910.

Montevideo, Diciembre 19 de 1910.

Luis Eduardo Surraco.

V.o B.o—*Záa.*

963-v.dic.23.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VILLAGRÁN Y VILLAGRÁN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 84, y doña MARÍA CELIA SAENZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Ejido núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1187-v.dic.29.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARNALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 393, y doña VIRGINIA ANFUSSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Paysandú número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1188-v.dic.29.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GESTO (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 134, y doña CARMEN BELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Freire núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bustos*, Oficial del Estado Civil.

1189-v.dic.29.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTÓBAL GIANELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 257, y doña CLARA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1190-v.dic.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CRISTOFANI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión Institutor, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Agraciada núm. 890, y doña MARÍA ROUGIES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Agraciada núm. 890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1191-v.dic.29.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VELAZCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 117, y doña PETRONA RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1192-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO ACOSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Municipio núm. 105a, y doña ELVIRA ISABEL PAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Chaná núm. 491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1193-v.dic.29.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

REMATE DE ANIMALES.—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el *domingo* 25 á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde.

964-v.dic.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás anexos, giraba en la 9.a Sección Judicial del Departamento de

Cerro Largo en esta República, bajo la razón social de Rodríguez y Cía., que la componían los señores Juan Nion y Jesús María Otero como comanditarios y José Rodríguez como solidario. Los señores Nion y Otero continuarán los mismos giros de negocios bajo su exclusiva responsabilidad. A los efectos de que todos los que tengan cualesquier derecho que deducir, lo hagan efectivo dentro del término de 30 días, contados desde hoy, se hace la presente publicación de acuerdo con la ley.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*José Rodríguez.—Juan Nión.—Jesús María Otero.*

967-v.en.13.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Bautista Farolini, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos en Carreta Quemada (Departamento de San José), á fin de que todos los que tengan reclamos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días á la casa del socio señor don Pedro Vicente, en Florida, que serán atendidos.—San José, Diciembre 20 de 1910.—*Pedro Vicente y Cía.*

965-v.en.21.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de la señorita Carmen Belo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 101, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Pedro Suárez.*

966-v.en.13

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Bernardo López, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado del "Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Juan Sanguinetti.*

968-v.en.13.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Dirección General de Correos y Telégrafos

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la reconstrucción de las veredas de los edificios que ocupa la Dirección General de Correos y Telégrafos, con frentes á las calles Sarandí y Buenos Aires, cuyo trabajo deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones contenidas en la ordenanza respectiva de la Intendencia Municipal y pliego de condiciones existentes en esta Secretaría, á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m.

Dichas propuestas deberán presentarse lacradas y selladas el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*La Secretaría.*

956-v.dic.22.

Consejo Nacional de Higiene

Ordenanza núm. 138

Considerando: Que el convenio sanitario existente con el Departamento Nacional de Higiene Argentino, debe aplicarse en la misma forma, en cuanto sea posible, en ambos países;

Considerando: Que los buques que conducen inspector sanitario desde el puerto de partida, son sometidos durante el viaje á medidas profilácticas y periódicamente se procede á la desinfección de las ropas de uso de los pasajeros;

Considerando: Que dichos Inspectores vigilan personalmente esas operaciones, y controlan también el funcionamiento de la estufa de á bordo para asegurarse de que la temperatura se eleva al máximun exigido para que la desinfección sea completa;

Considerando: Que la autoridad sanitaria argentina admite los buques á libre plática después de comprobar que todas las operaciones indicadas se han efectuado en forma;

Considerando: Que en las mismas condiciones, la desinfección que actualmente se realiza en las estufas del Lazareto, puede hacerse á bordo bajo la vigilancia del médico de dicho establecimiento; el Consejo N. de Higiene, debidamente autorizado,

RESUELVE:

Artículo 1.o Todos los buques que se encuentren comprendidos en los términos de la Ordenanza núm. 133, arribarán al Lazareto de la Isla de Flores, donde recibirán la visita sanitaria.

Art. 2.o Efectuada esta formalidad se procederá á la desinfección de las ropas de uso de los pasajeros, cuya operación se realizará en la estufa del buque, bajo la vigilancia del médico del Lazareto.

Art. 3.o Si este funcionario comprobase que la estufa no funciona en condiciones aceptables, dispondrá el desembarco de los equipajes para desinfectarlos en las estufas del Establecimiento.

Art. 4.o Efectuada la desinfección, el Médico otorgará al capitán el certificado correspondiente para que lo entregue á la Inspección de Sanidad Marítima.

Art. 5.o Déjase sin efecto los términos de la Ordenanza núm. 137.

Art. 6.o Comuníquese á quienes corresponda y publíquese para conocimiento general.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

A. Vidal y Fuentes, Presidente.
José J. Martirené, Secretario.

946-v.dic.21.

Ordenanza núm. 139

Considerando: Que el acuerdo celebrado con el Departamento Nacional de Higiene Argentino con fecha 29 de Agosto del corriente año, ha sido ampliado, en cuanto se refiere á los inmigrantes rusos ó sirios, el Consejo Nacional de Higiene debidamente autorizado,

RESUELVE:

Artículo 1.o Todos los buques que conduzcan inmigrantes rusos ó sirios, sufrirán las mismas medidas que se aplican á los navíos procedentes del Mediterráneo ó del Adriático.

Art. 2.o Esta disposición principiará á regir para los buques cuya fecha de partida de los puertos de salida, sea posterior al 20 del corriente.

Art. 3.o Comuníquese á quienes corresponda y publíquese para conocimiento general.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

A. Vidal y Fuentes, Presidente.
José J. Martirené, Secretario.

947-v.dic.21

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para el arrendamiento de una fracción de campo de propiedad del Estado, ubicada en Santa Teresa (Departamento de Rocha), compuesta de una superficie aproximada de *dos mil hectáreas*, cuyas propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 8 de Enero de 1911 en la Jefatura Política y de Policía de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio núm. 319 hasta el día 11 del mismo mes y año, en cuya última fecha y á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, serán abiertas, reservándose ésta Dirección el derecho de aceptar la que creyera más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.

El pliego de condiciones á que deben sujetarse las propuestas, se halla á disposición de los interesados en la Jefatura de Rocha y en esta Oficina.—Montevideo, Diciembre 4 de 1910.—*La Dirección.*

858-v.en.11.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de 15 días á contar desde la fecha, para la venta de *cuatro mil ochocientos cincuenta* cueros de lobos ordinarios provenientes de la faena del corriente año, las que deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado en el local de esta Oficina, calle 18 de Julio núm. 319, de 9 y 30 a. m. á 5 y 30 p. m.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente, las cuales serán abiertas al finalizar el plazo fijado á las 2 de la tarde y en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*La Dirección.*

919-v.dic.25.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

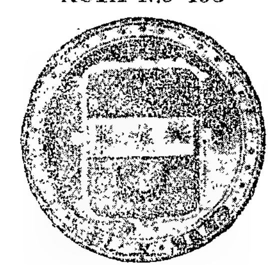
Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena,* Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 495



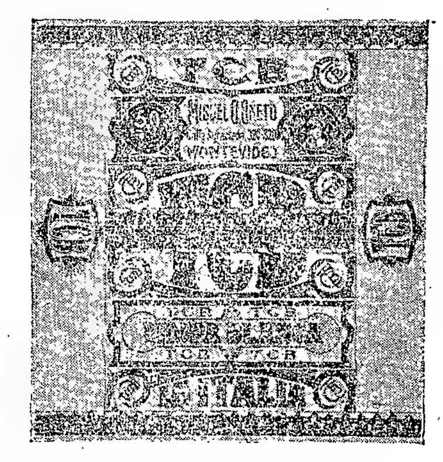
Con fecha 14 de Septiembre de 1910, el señor José Solimano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 55.a á 56.a, 60.a y 74.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

943-v.en.4.

ACTA N.o 583



Con fecha 23 de Noviembre de 1910, el señor Miguel O. Oneto, con domicilio en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

T. C. B.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

925-v.dic.31.

ACTA N.o 584



Con fecha 23 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrico Negro, domiciliado en Alessandria (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

867-v.dic.22.

ACTA N.o 550



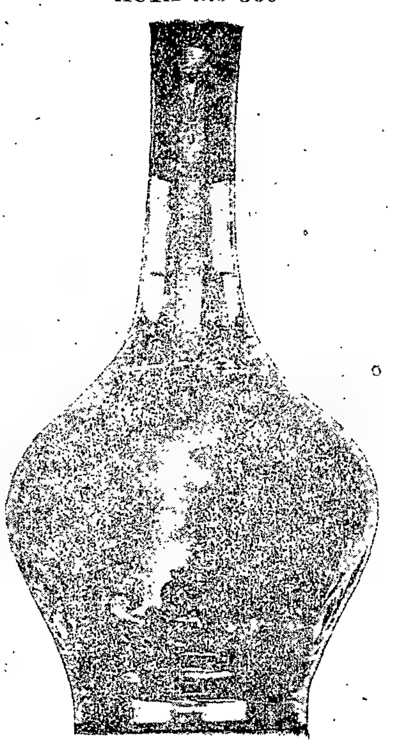
Con fecha 21 de Octubre 21 de 1910, el señor Díaz Requeijo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

944-v.en.4.

ACTA N.o 560



Con fecha 27 de Octubre de 1910, el señor Paul Bordes, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

932-v.en.1.

ACTA N.o 593

Con fecha 1.o de Diciembre de 1910, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

871-v.dic.22.

ACTA N.o 597

Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Tomás Faccio, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MARALLIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a, 72.a y 79.a, especialmente para linimentos, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

895-v.dic.27.

ACTA N.o 586



Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

868-v.dic.22.

ACTA N.o 576



Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld: domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 29.a, 58.a, 69.a, 78.a y 79.a, y sustancias químicas de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

874-v.dic.22.

ACTA N.o 589

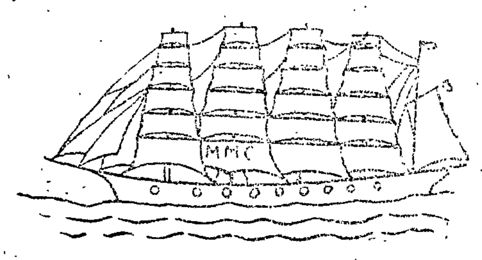
Con fecha Noviembre 26 de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guhl y Harbeck, domiciliados en Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SAXIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 32.a, 36.a, 38.a, 39.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a, y 78.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

870-v.dic.22.

ACTA N.o 588



Con fecha 26 de Noviembre de 1910, el señor Antonio Barreiro y Ramos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PACIFIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a, 34.a y 72.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.dic.24.

ACTA N.o 595



Con fecha 3 de Diciembre de 1910, los señores Grether y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA TEUTONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5 y 8, clases 9.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 68.a (alcoholes), y alcohol carburado y alcoholes en general etc., etc., y otros usos ed la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

876-v.dic.22.

ACTA N.o 587



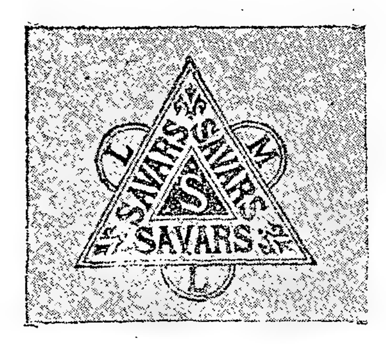
Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

869-v.dic.22.

ACTA N.o 577



Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld; domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"SAVARS" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 20.a, 21.a, 22.a, 29.a, 33.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 47.a, 52.a, 58.a, 69.a, 75.a, 78.a y 79.a, y aparatos y utensilios del mismo ramo de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

873-v.dic.22.

ACTA N.o 591



Con fecha 29 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Cockle y Cía: domiciliados en Londres (Inglaterra,) han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

894-v.dic.27.

ACTA N.o 579

"GLOY"



Con fecha 21 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Gloy Manufacturing Cía. Ld"; domiciliada en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"GLOY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente pasta ó sustancias adhesivas, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

893-v.dic.27.

ACTA N.o 590

Con fecha 28 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North Bros M. F. y Cía., domiciliados en Filadelfia Pensylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"YANKEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

875-v.dic.22.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas. para la construcción de un varadero en el Puerto de la Paloma, cuyo pliego de condiciones los proponentes podrán consultar en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en dicha Oficina, donde se procederá á la apertura de ellas, el día 26 del corrriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910. —*La Dirección.*

952-v.dic.25.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para construir la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en el edificio de la calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, Cerrito núm. 2.

El material á emplearse será de hierro.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el quince de Enero del año próximo á las 6 p. m., y el plazo para entregar la obra completa y colocada. fenecerá el 15 de Abril del mismo año.

El proponente que fuere aceptado, consignará en *garantía doscientos pesos.*—*Montevideo*, Diciembre 15 de 1910.—*Enrique A. Corná,* Secretario.

930-v.dic.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Mesa s examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente: vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente: vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente: vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente: vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales; señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente: vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente: vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

955-v.en.31.

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero de 1911.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*El Secretario General.*

939-v.dic.31.

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al *mantenimiento indefinido* é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.ms.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Las Delicias», (Departamento de Minas)

Llámase á licitación, para la construcción de un edificio escolar en "Las Delicias" (Departamento de Minas), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 2 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910. —*Félix Illa*, Secretario General.

916-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Obras de herrería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaria.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de herrería á efectuarse en las *casas de los Directores de la Cárce. Penitenciaria*, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

910-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

Obras de carpintería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaria.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de carpintería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaria, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

909-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la escuela rural número 2, establecida en Puntas de Cebollatí (Departamento de Minas).

Llámase nuevamente á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de "Puntas de Cebollatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mecionada, hasta el día 30 del corriente á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

889-v.dic.30.

LLAMADO Á LICITACION

Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).

Llámase á licitación por el término de treinta días, *para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á* los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaréía General y en la Jefa*tura mencionada*, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte*, Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Diciembre próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

823-v.dic.23.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Féliz Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

Planos de los Departamentos de Canelones y Minas

En venta en el Departamento Nacional de Ingenieros

Esta Oficina ha hecho imprimir en París los planos planimétricos de las redes de caminos de los Departamentos de Canelones y Minas, especificándose en ellos además el nombre de los propietarios de terrenos.

Estos planos de gran formato y pegados sobre tela, se venden en la Oficina nombrada, calle 25 de Mayo número 104, al precio de *tres pesos* cada uno.

904-v.dic.28.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación para la provisión de pan á este hospital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del establecimiento, calle 8 de Octubre, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el jueves 22 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Enrique E. Pittamiglio*, Secretario.

940-v.dic.22.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del afirmado del Camino de Monte Caseros desde la Avenida Garibaldi hasta el Camino Cibils, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 23 del corriente á las 10 a. m. —Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*La Dirección.*

938-v.dic.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase por segunda vez á licitación pública, la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el arroyo Quita Calzones en su cruce con la calle Berro, con sujeción al plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 21 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*La Dirección.*

929-v.dic.21.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, *Francisco Podestá* y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Días se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910. —*Antonio Aristi*, Seretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes núm. 166a, y doña SOLEDAD GOMEZ ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 166a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1114-v.dic.21.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VICENTE FAVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 7 de Abril de 1876, domiciliado en la calle Piedras núm. 245, y doña TERESA CASSANELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Arenjano (Provincia de Génova), el 28 de Agosto de 1887, domiciliada en la calle Piedras núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún *impedimento para el matrimonio proyectado*, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1172-v.dic.27.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO ORIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 54, y doña MARGARITA SMALDONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1185-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CUENCA Y LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 236, y doña MARIA ANGELICA SECCO ELLAURI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1162-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 1|2 de la *tarde. A petición de* los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIQUEIRA Y VIQUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 184, y doña MARIA REMEDIOS LÓPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Mondoñedo (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Florida núm. 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1143-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOCAMPO, d 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cereeda (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 122, y doña JUANA DOCAMPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Osa (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Alzaibar núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1115-v.dic.21.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TRAVERSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle San José núm. 46, y doña ASSUNTA PASQUALI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle San José núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1163-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO GIOSÁ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 3, y doña REGINA MOSQUERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Arapey núm. 270a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1157-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO LUIS MENDIETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Convención núm. 218, y doña PILAR GARCÍA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tui (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Convención núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1144-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Convención núm. 293, y doña CONSTANCIA GIALDRONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1128-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 302, y doña ADELAIDA CRESPO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1116-v.dic.21.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUERRERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Monzón (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Río Negro núm. 282, y doña TERESA PENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Monzón (Departamento de Florida); domiciliada en la calle Río Negro núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1156-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERCONTINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 280, y doña MARIA ISABEL RAFFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1129-v.dic.22.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO NEBEL ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 98, y doña MARIA ELENA GOMEZ ELLAURI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1173-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FARINASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Maglia D'Alba (Provincia de Cuneo), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 297, y doña TERESA BRAGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1117-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOAQUIN DRAPER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Minas núm. 81a, y doña ANGELA LUISA PARODI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1118-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PRANDO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 317, y doña EMMA BAUZÁ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1119-v.dic.21.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRANSITO CASTRO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno núm. 351 y doña MARIA SANTISTEBA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Durazno núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1174-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO GINÉS LANDACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 129a, y doña JOSEFINA PENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1175-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO TEIXEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 764, y doña CELINA PALERMO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera numero 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1145-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL POSITANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Presidente Giró núm. 28, y doña ROSA SACCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1130-v.dic.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 1 de la mañana. A petición de interesaddos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARBALLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 64, y doña MARIA SEGUNDA PÉREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 10.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1131-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON P. GONZÁLEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 19a (Unión), y doña JUSTINIANA TAROCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1132-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BARRERE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 134, y doña CATALINA CARRICABURU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 428a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 20.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1133-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LATESSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 102, y doña JUANA MARIA DI PALMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1134-v.dic.22.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LANZA, de 46 años de edad, de estado viudo de Francisca Huarte, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Estación Central del Ferrocarril Central del Uruguay, y doña LUISA CATTANEO, de 36 años de edad, de estado viuda de Eucardo Balbiani, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Venezuela núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1168-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIÓGENES BAZZANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 84, y doña AMANDA BRENTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1169-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ BOEDO GONZÁLEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 102, y doña LAUDELINA GARETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1170-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FORTUNATO MUSSIO, de 32 años de edad de estado viudo de Natividad Massa, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 3b, y doña SARA SCALA, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Martín García núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1171-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DELGADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 158, y doña DOLORES ABETTE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1146-v.dic.23.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 10, del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE QUIRICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña ROSA URTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1176-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOINAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 37b, y doña ANGELA MARQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Industria núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1177-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENDIVIL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Regimiento de Artillería número 1, y doña LOLA HERRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1158-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea y Comercio, y doña DOLORES INFANTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea y Comercio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1147-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTEBAN FELIPE DELFINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ELISA PUIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1148-v.dic.23.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO TOLOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Romanengo, domiciliado en el Barrio Zabala, y doña MARIA ESTRAFFORINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Romanengo, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1149-v.dic.23.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TONTORA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Maroñas, y doña ELEUTERIA FRECHERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1120-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZÁLEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN LÓPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa de la Unión.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1121-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROBO AGUSTÍN GALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MARÍA ALBA OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 306 (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1122-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MERLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección; domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 548, y doña SERAFINA VIOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1123-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino Carrasco s|n., y doña CONSUELO PENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Camino Carasco s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1124-v.dic.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRÍGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Isla Gorriti s|n., y doña PERFECTA SANDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Isla Gorriti s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1178-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO GONZÁLEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 64a, y doña PETRONA HERMIDA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 196.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1179-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Cuchilla Joanicó s|n, y doña CELIA BONILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Cuchilla Joanicó s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1164-v.dic.25.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO FALLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña MARÍA FAJARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1150-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRUCHEZ HOYOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Blandengues núm. 37, y doña LEONOR MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Millán núm. 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1151-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RANZONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña CARMEN CASAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1152-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADIMIRO BAUBETA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Garibaldi, Pasaje A. núm. 36, y doña LUISA GONZÁLEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1153-v.dic.23.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO RODRÍGUEZ, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mendoza núm. 8, y doña ROSA FERNÁNDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1180-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO C. CORBO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Andes núm. 301, y doña LUISA VERGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1154-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTÍNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña LUCRECIA GAUDINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular núm. 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1155-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. SUÁREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 646, y doña JOSEFA COELHO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 624.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1125-v.dic.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERTERRETCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 10 (7.a Sección), y doña TERESA MIRANDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 143.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1181-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE BOCCOLERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 79, y doña MARÍA ROSA BELLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miramar (Pocitos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1182-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO RAFAEL FIOL SOLÉ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 24, y doña JULIA JAUME, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 900.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1135-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RABELA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 346 (7.a Sección), y doña ANTONIA SILVINA CORREA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1136-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO HERNÁNDEZ, de 36 años de edad, de estado viudo de Josefina Barranqué, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Industria núm. 28 (10.a Sección), y doña CELESTINA DUPONT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1137-v.dic.22.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ERNESTO PEGURI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MAXIMA HARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en el Camino Nacional de la Barra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1159-v.dic.24.

17.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en esta Sección, y doña AURORA CAMILA SANTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1161-v.dic.24.

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 127 (Unión), y doña CAROLINA JUANA MAGGI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1160-v.dic.24.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERPE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 12, y doña ROSA VELAZCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uturbey núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1183-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO FROILAN CABRAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Roque Barcia núm. 7, y doña BUENAVENTURA UNIBASO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle *Roque Barcia núm. 7*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1184-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BERDES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 158, y doña MARIA CAROLINA IMEGLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1138-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR BELLONI, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Pavía, domiciliado en la calle Patria s|n., y doña OLIMPIA RUSCONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1139-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SUÁREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el Pasaje Ramírez s|n., y doña BLANCA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Pasaje Ramírez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1140-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CLAVELLI (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar núm. 17, y doña SARA MARIA PINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1141-v.dic.22.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PENNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues núm. 28, y doña ADELA MARIA FERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Justicia núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1165-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARAÑÓN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, *domiciliado en la calle Río Negro* núm. 137, y doña MARIA MAGDALENA SORRONDEGUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1142-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIO COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Livarno, domiciliado en la calle Lima núm. 188, y doña MARIA BARBERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale *Lima núm. 188*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1126-v.dic.21.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la Cuchilla de Juan Fernández, y doña MARIA ELENA BENTANCUR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1186-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ELIAS GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña GREGORIA BURGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1166-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GUISLENO AGUIAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión

jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña LEONOR LÓPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1167-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LEMES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Aurora núm. 22, y doña MARIA BERGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1127-v.dic.21.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión, debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1910. —*Ramón Barbot,* Escribano Público.

937-v.dic.30.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCIÓN ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VÍCTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi y cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la subestación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del Código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese. — Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

923-v.en.5.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á don Nereo Balsamo para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación respecto de la manzana núm. 31 del Pueblo Santa Isabel destinada á local de Comisaría, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley del 6 de Julio de 1874 (artículo 16) y Decreto de fecha 28 de Octubre del corriente año. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente". Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir prévia licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno extrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio".—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

796-v.dic.21.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Dolores Sánchez de Chaine, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Noviembre 26 de 1910.—Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Santiago Fernández y Fernández, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña Dolores Sánchez de Chaine, sobre rectificación de varias partida de Estado Civil. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se notan en las siguientes partidas: 1.o En la partida matrimonial de Leocadio Adolfo Chaine con doña Dolores Sánchez (f. 1), donde dice Adolfo Chain, Estevan Chaim, debe decir: Leocadio Adolfo Chaine y Esteban Chaine. 2.o En la partida de bautismo de Demetrio Adolfo Chaine (f. 2), donde dice Adolfo Demetrio, Leocadio Adolfo Chain y Estevan Chain, debe decir Demetrio Adolfo, Leocadio Adolfo Chaine, natural de Francia y Esteban Chaine. 3.o En la partida de defunción de Leocadio Adolfo Chaine (f. 3), donde dice Adolfo Chaine, debe decir Leocadio Adolfo Chaine. Resultando: Que para comprobar la existencia de los errores denunciados se produjo la información que luce de fs. 13 vta. á fs. 15 vta., y además se hicieron las publicaciones prescriptas por la ley de la materia, lo que está acreditada con los periódicos que lucen á fs. 9 y fs. 11. Resultando: Que oído el Ministerio Público aconseja que se rectifiquen los errores de las partidas enunciadas en el primer resultando de esta sentencia. Considerando: Que la declaración conteste de dos testigos y la presunción que surge del hecho de que habiéndose dado publicidad á las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello y teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección del Registro del Estado Civil, acompañándose las partidas á rectificarse para la anotación correspondiente. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, por el término de ocho días. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese.—*Pedro Aladio.* Y á los efectos de lo dispuesto en la resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de ocho días. Durazno, Diciembre de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

957-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que, por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5089.—Paysandú, Noviembre 30 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, háganse las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo,* de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvansele los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste.* De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

890-v.en.9.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos "La sucesión de doña María Magdalena Desiderio de Alves, rectificación de partidas." se hace saber: Que se han presentado don Julio S. Gil, don José Núñez Bittencourt y don Alfredo Campos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de los herederos María Laudelina y Juan Antonio Alves da Silva, porque á la primera se le ha puesto por error Laudelina en vez de María Laudelina, que es su verdadero nombre; y en cuanto á ambas, porque en ellas se ha puesto á la madre de esos herederos el nombre de María Desideria en lugar de María Magdalena Desiderio, que es su verdadero nombre.—Rivera, Noviembre 21 de 1910.— *Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

879-v.en.9.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que en los autos "Don Fernando Alonso, doña Micaela Alonso y otros. Rectificación de partidas". Se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: San Fructuoso, Noviembre 30 de 1910. Visto el presente juicio por rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovido en los autos sucesorios de don Fernándo Alonso. Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Fernando Alonso con doña María Luisa Arce. Donde dice hijo legítimo de los finados Anacleto y Micaela López, debe decir, Anacleto Alonso y Micaela López, y donde dice hija de Juan y de María Pérez, refiriéndose á los padres de la desposada, debe decir: de Juan Laureano Arce y de María Salomé Pérez; B) Partida de nacimiento de Fernándo Alonso. Donde se dice que es hijo legítimo de Fernando y de María Luisa Arce, debe decir, que es hijo legítimo de Fernándo Alonso y María Luisa Arce. C.) Partida de nacimiento de Micaela Alonso. Donde dice Micaila, debe decir, Micaela, y donde dice María Salomé Pérés, debe decir María Salomé Pérez; D) Partida de nacimiento de Haydée Alonso, donde dice Aidé, debe decir Haydée; donde dice hija legítima de Fernándo Alonzo, debe decir, de Fernándo Alonso; donde aparece el apellido del abuelo paterno escrito Alonzo, debe decir Alonso, y donde dice María Perez, debe decir María Salomé Pérez. E) Partida de nacimiento de Marina Alonso. Donde dice Anacleto Alonzo, debe decir Anacleto Alonso, y donde dice Juan Arce y María Pérez, debe decir Juan Laureano Arce y María Salomé Pérez. F.) Partida de nacimiento de Justa Alonso. Donde dice Alonzo, Juan Arce y María Pérez, debe decir Alonso, Juan Laureano Arce y María Salomé Pérez. G) Partida de nacimiento de Celia Alonso. Donde dice: Alonzo debe decir, Alonso y donde se dice Juan Arce, debe decir Juan Laureano Arce. 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se hicieron las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, según consta en los diarios agregados á fs. 23 y 24. 3.o Que recibida la información de los testigos ofrecida y conferido vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictamen de fs. 26, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que habiendo vencido con exceso el término de las publicaciones no se dedujo oposición de parte interesada. 2.o Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la Ley 9 de Julio 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acrecidas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó etc.—San Fructuoso, Diciembre 3 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público.

881-v.dic.21.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de sombrerería, camisería y anexos, en la calle Sierra núm. 162b, bajo la razón de Pezzati Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis Pezzati.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Carlos A. Pezzati.*—*Luis Pezzati.*

959-v.en.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participo á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el día 2 del corriente, compré á don Luis Prudencio Larrosa todas las mercaderías y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra-venta de productos agrícolas y ganaderos, tenía establecida en el Rincón de Ramírez (3.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). En consecuencia, llamo á todos los que se consideren acreedores de la casa comercial referida, para que se presenten en la misma dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, so pena de la sanción legal.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Toribio Larrosa.*

945-v.en.11.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Eduardo Sanzone, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio núm. 862 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho que deben comparecer en el plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Tránsito Zunino.*

948-v.en.11.

Al público y al comercio

Participo que por escritura pasada en esta fecha, he vendido las existencias de la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de ferretería y almacén, á los señores Rodríguez y Funcasta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Diciembre 16 de 1910.—*Dionisio Ortiz.*

954-v.en.11.

Venta de casa de pensiones

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Alice Guiot, la casa de pensiones de mi propiedad, sita en la calle Rincón núm. 69, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Celestino Rey.*

942-v.en.10.

Venta de reparto de leche

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Alejandro Fernández el reparto de leche de mi propiedad, registrado con el número 1830. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Vicente Eguiluz.*

941-v.en.10.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de la red telefónica "La Unión", bajo la firma social de Núñez y Murguiondo, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Manuel Núñez.—Durazno, Diciembre 14 de 1910.—*Manuel Núñez.—José L. Murguiondo.*

949-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Máximo Carrera y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552 esquina Macadam núm. 11, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Lupo Penadés.*

934-v.en.8.

Venta de casa de comercio

Francisco Barilari, domiciliado en la calle San Salvador núm. 18, hace saber al comercio y al público, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan José Segundo, ha prometido vender á don Miguel Juanena, todo lo que constituye el activo de la casa comercial que en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), tenían establecida don Juan Bautista Juanena y Martín J. Martinicorena y que giró bajo la razón de Juanena y Martinicorena, que le fué entregada para liquidarla con consentimiento de la mayoría de los acreedores, según consta en el concordato extrajudicial que se tramita en el Juzgado de Comercio de 2.o Turno; que una vez homologado el concordato y vencido el término de las publicaciones que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, con la aprobación de la comisión de los acreedores compuesta de los señores Grela y Goñi, Fernándo Darnaud y Helguera, Arcelus y Cía., procederé á firmar la escritura de venta definitiva. Si algún acreedor, por olvido, no hubiera sido incluído en la nómina respectiva, se servirá presentarse dentro de los 30 días de la ley en mi domicilio, con los justificativos de sus créditos, para tenerlo en cuenta en oportunidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Francisco Barilari.*

931-v.en.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Guelfi y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal núms. 27 y 29, esquina 25 de Agosto y Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*C. Bosolasco.*

928-en.14.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha y de común acuerdo, queda disuelta la sociedad que por voluntad propia tenía establecida con mi hijo José Delafuente en el ramo de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo á mi cargo, y habiéndose repartido los beneficios á entera satisfacción.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Angel Delafuente.—José Delafuente.*

927-v.en.6.

Venta de panadería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á los señores Félix Juan y Jaime Pons, las existencias de la panadería de mi propiedad, sita en la calle Mercedes núm. 389 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Pedro Juan.*

924-v.en.6.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don Félix A. Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sita en la calle Coronel Brandzen núm. 6, esquina á la de Defensa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Magdalena P. de Deferrari.*

917-v.en.4.

Al comercio

Participamos al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad Bentancur, Erice y Cía., quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Pedro Ardaitz.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Bentancur, Erice y Cía.*

953-v.en.11.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto Goldaracena, he vendido á los señores Alberto Lazzeri y José Rubaldo, las maquinarias y demás enseres correspondientes á la fabricación de soda y aguas gaseosas, que tenía en mi fábrica de licores situada en la calle Angel Floro Costa núm. 72b, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Viuda de Eugenio Dasque.*

918-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Yucutujá (5.a Sección del Departamento de Artigas), giraba bajo la razón de Benito Berretta y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Benito Berretta, y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Juan Bautista Berretta.—Salto, Diciembre 10 de 1910.—*Benito Berretta.—Juan Bautista Berretta.*

906-v.en.11.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á Andrés J. Soca mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Constituyente núm. 479. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Sciutto Ottonello.*

913-v.en.3.

Al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á los señores Giacosa Serés y Cía., todo el material rodante y animales de mi propiedad.—Maroñas (Montevideo), Diciembre 10 de 1910.—*Alejandro Piazza.*

912-v.en.3.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan J. Barbé el despacho de bebidas y demás existencias de mi casa de negocio establecida en esta ciudad, calle Panamá núm. 24 esquina á la de Estrecho, debiendo todos los que tengan algo que cobrar, presentarse con los respectivos comprobantes, dentro del plazo de treinta días. Así mismo participo al comercio que en la venta á que se refiere este aviso, no está comprendido el depósito de vinos, aceites y conservas, y que me estableceré en la calle Estrecho núm. 23.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Antonio Massaferro.*

899-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pascual Parodi y Luisa P. de Barraco en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecida en la calle Minas núm. 73, esquina Asunción, separándose el socio don Pascual Parodi y quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de doña Luisa Parodi, viuda de Barraco. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Pascual Parodi.—Luisa P. de Barraco.*

903-v.en.3.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Baron y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria núm. 35, esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 8 de 1910.—*Miguel Anidape.*

914-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de José Falcón y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería, establecida en la calle Lavalleja números 71b y 73, esquina Caiguá, separándose de ella don José Falcón y quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rogelio Falcón. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos, todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio, para serles satisfechos sus créditos, pues pasados que sean los treinta días el referido socio queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*José Falcón.—Rogelio Falcón.*

901-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Rampoldi y Esmóris, y que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 249, esquina Avenida de la Paz, separándose de dicha sociedad el socio señor Pablo Rampoldi, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Pedro Esmóris. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Pedro Esmóris.—Pablo Rampoldi.*

897-v.en.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Lavagnino Hnos., mi casa de comercio en el ramo de confitería, establecida en la calle Reducto núm. 193. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Juan Rabazza.*

896-v.en.1.o.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en los ramos de hojalatería y bombería en la ciudad de San José, en la calle Uruguay núms. 32 y 34, quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo L. Liotti. En consecuencia y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello, se presenten á cobrar lo que se les adeuda en la misma casa, calle Uruguay núms. 32 y 34.—San José, Diciembre 6 de 1910.—*Pablo L. Liotti.—Emilio F. Callegari.*

908-v.en.3.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guillermo Ravera y Juan Bautista Dellacasa, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en el pueblo de La Paz, (5.a Sección del Departamento de Canelones), en la calle Comercio núm. 36 y 38, esquina Canteras, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—La Paz, Diciembre 6 de 1910.—*Eduardo F. Bianchi.*

880-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura firmada el diez y seis de Noviembre último ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de abastecimiento de carne giraba en esta ciudad, con la firma social Colombo y Pose, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo único del señor Enrique Colombo, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Enrique Colombo.—Juan Pose.*

883-v.dic.30.

Venta de comercio

La sociedad Ferreira (hijo) y hermano, con domicilio en el paraje Chileno Grande (6.a Sección del Departamento del Durazno), á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber que prometió vender á don Raul Abeijá y Jourdán las existencias y útiles de la casa de comercio de la sociedad, debiendo los acreedores concurrir al domicilio citado dentro de treinta días á percibir el importe de lo que se les adeuda.—Chileno Grande, Diciembre 3 de 1910.—*Ferreira (hijo) y hermano.*

907-v.en.3.

Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Alvarez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Agustín Soliño.*

866-v.dic.28.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que en Maroñas (Departamento de Montevideo), giraba bajo la razón de Sarasola y Bersais, quedando de perteneneia de los dos únicos socios don José María Sarasola y don Beltrán Bersais, los créditos á cobrar; dueño exclusivo don José María Sarasola de lo demás que constituye el activo de la disuelta sociedad, con obligación de abonar el pasivo de la misma, y separado y desligado don Beltrán Bersais de la casa de comercio social.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarasola y Bersais.—José María Sarasola.—Beltrán Bersais.*

860-v.en.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don José Garrido el almacén de comestibles y bebidas al pormenor, sito en la calle Buenos Aires número 205a, esquina á la de Alzáibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la ... con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*José Antón y Cía.*

858-v.dbre.25.

Venta de peluquería

Hacemos saber al público que hemos prometido en venta á don Luis Baldazari el establecimiento de peluquería y barbería instalado en esta capital, calle Minas esquina Lima, según escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarro hermanos.*

872-v.dic.28.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Bautista Lacroise y Juan Yramouno, la casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado "1er. Café y Billar de la Avenida General Flores", tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 163 (antes Goes). Todo el que tuviere algún crédito contra la referida casa puede presentarse á cobrarlo dentro de los 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Daniel Penadés.*

856-v.dic.25.

Venta de bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que ante el escribano público don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender al señor don C. Recco, la bodega denominada "San Salvador", que tenemos establecida en la calle Ejido núm. 21, de esta ciudad. —Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*R. E. Ortega y Cía.*

862-v.en.2.

Venta de taller de carpintería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Pagani y Cía., mi establecimiento comercial, que en el ramo de taller á vapor de carpintería tengo establecido en esta capital, calle Colonia núm. 599a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gerardo Serí.*

854-v.dic24.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Domingo Castro Russo, mi casa de comercio establecida en Colón, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gabriel Mendilazo.*

853-v.dic.24.

Venta de café y bar

Al comercio y al público en general, hago saber que he resuelto vender á los señores José Podestá y Justo Bello, mi casa de comercio denominada "Bar Criterión" sita en la calle Arapey núm. 205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho al citado negocio. Pasado dicho plazo, los compradores no oirán reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Jacobo S. Sarmiento.*

852-v.dic.24.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Mira Pazos, el despacho de bebidas sita en la calle Maciel núm. 40a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Eduardo Méndez.*

922-v.en.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Generoso Marrizos y Rodrigo Cambre, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 224, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Joaquín N. Ibáñez.*

849-v.dic.29.

Al público y al comercio

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería ubicada en la calle Chucarro núm. 60 y Garibaldi (Pocitos), á los señores Alberto D. Suárez y Cía.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Rosalía Puccio y Hnas.*

848-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el primero de Noviembre corriente, la casa de negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta localidad y la que giraba bajo la razón social de Juan Antonio Stratta y hermano, ha quedado perteneciendo exclusivamente al socio Juan Antonio Stratta, quién se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los fines de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sayago, Noviembre 28 de 1910.—*Juan A. Stratta.—Esteban C. Stratta.*

846-v.dic.23.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio sita en el Saladero Santa Catalina (Villa del Cerro), en el ramo de almacén de comestibles y fonda, á favor de don Juan Imaz, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Augusto Romay é hijos.*

845-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Armas y Spoturno, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y billar, teníamos establecida en el Camino Mendoza esquina General Osvaldo Rodríguez, separándose de dicha sociedad el socio don Nicolás Spoturno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José de Armas. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Nicolás Spoturno.—José de Armas.*

841-v.dic.22.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor don Francisco Vigorito, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera núm. 239, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Bartolomé Bracco.*

842-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en esta plaza, en los ramos de café y billar, quedando con el activo y pasivo el ex-socio Antonio S. Russo. En consecuencia, y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello se presenten á cobrar lo que se les adeuda, en la misma casa, calle Independencia núm. 91.—Florida, Noviembre 25 de 1910.—*Pedro Etchepare.—Antonio S. Russo.*

840-v.dic.22.

Venta de almacén

Aviso al público, que he vendido á don Bernardo Bulanti, las existencias de mi almacén situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 18 de 1910.—*Luis Gianni (hijo).*

806-v.dic.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los Sres. Angel Pradelli y Angel Introzzi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lucas Obes núm. 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Carlos Pradelli.*

807-v.dic.23

Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que he vendido á don Luis Borges y Cía., las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuaró (7.a Sección de este Departamento). Si alguno tuviera excepción alguna que oponer á esta venta se ha de servir hacerlas valer dentro del término de 30 días, transcurrido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. San Fructuoso, Noviembre 17 de 1910.—*José A. Balado.*

844-v.dic.23.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69